



RESOLUCION D.P.P. Nº RES-519-2023

USHUAIA, viernes 18 de agosto de 2023

VISTO el expediente electrónico E Nº 35/2023 del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: **S/ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EQUIPOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS**; y

CONSIDERANDO:

Que a través del visto se gestiona la adquisición de 9.000 litros de combustible ULTRADIESEL y aditivos, incluido el transporte hasta la Dirección Provincial de Puertos.

Que en adjunto N.º 131 el Sr. Director Gral. de Gestión y Planificación Portuaria mediante Nota N.º 173/23 Letra: DG.P.U., eleva al Sr. Presidente el requerimiento formulado por la Dirección Servicios Generales mediante Nota N.º 30/23 Letra: D.S.G. en la cual solicita se autorice la compra de 9.000 lts. de combustible ULTRADIESEL, con traslado hasta el tanque del Puerto de Ushuaia, además de aditivos mejorador de combustible ocho (8) lt., para ser utilizados en los vehículos y máquinas de la D.P.P.

Que al pie de la misma obra el tomado conocimiento del Sr. Presidente mediante Nota N.º 1138/23 Letra: DPP, procediendo a autorizar la compra de combustible.

Que en adjunto 10 obra un informe técnico brindado por el Director de Servicios Generales donde informa la necesidad de que el proveedor haga el traslado del combustible por no tener la Dirección Provincial de Puertos equipos para el traslado del mismo.

Que en adjunto N.º 11 mediante Nota N.º N-DA-13-2023, se dio intervención a la Dirección Legal Administrativa solicitando el Dictamen pertinente en virtud al encuadre legal que se aplicaría al trámite.

Que en Adjunto N.º 12 la Dirección Legal Administrativa emitió el Dictamen DAJ N.º 09/23 con las consideraciones para aplicar el encuadre legal del art 18 inc c) de la Ley Provincial 1015.

Que en razón a lo expuesto y al Dictamen DAJ N.º 009/23 es aplicable al presente tramite el encuadre legal del Artículo 18 Inc. c) de la Ley Provincial 1015.

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender el gasto de la presente obrando en Adjunto 133 el Preventivo N.º 244/2023.

Que en adjunto N.º 134 obra la Solicitud de Cotización N.º 52/2023.

Que en Adjuntos N.º 136 obran constancias de difusión en el órgano de contralor

Que en Adjunto N.º 135 obra constancia de invitación a cotizar solicitada mediante correo oficial a la firma USHUAIA SERVICIOS S.R.L. mediante Solicitud de Cotización N.º 52/2023. en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Decreto Provincial N.º 674/11.

Que en adjunto N.º 137/138 obra la cotización presentada por la firma USHUAIA SERVICIOS S.R.L.

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la provisión de 9.000 lts. de Combustible ULTRADIESEL, además del transporte del combustible al tanque del Puerto de Ushuaia, así como la provisión de ocho (8) Litros de aditivo mejorador de combustible a la firma USHUAIA SERVICIOS. S.R.L., por la suma de Pesos DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIEN (\$ 2.184.100,00).

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 18º inciso c) de la Ley Provincial N.º 1015, Decreto Provincial N.º 674/11 y Decreto Provincial N.º0188/2023, además de la Resolución de Contaduría General N.º 17/21. -

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescrito en el Artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial N.º 1015.

Que en Adjunto N.º 141 obra informe de Auditoría Interna N.º 66 /2023 Letra: DAI SUBROGACION UAI-DPP, sin observaciones que formular.

Que a los efectos de la adjudicación resulta necesario el dictado del correspondiente instrumento administrativo, acto para lo que el suscripto se encuentra facultado en virtud del Decreto Provincial N.º 4521/19, Artículo 6º de la Ley Provincial N.º 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- APROBAR el procedimiento de selección y adjudicar la contratación directa por excepción, por el Artículo 18º inciso c), con su correspondiente formulario de cotización N.º 52/23, por la suma de Pesos DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIEN (\$ 2.184.100,00). a la firma USHUAIA SERVICIOS S.R.L, por los motivos expuestos en los considerandos. –

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR la contratación directa por excepción, por el Artículo 18º inciso c), con su correspondiente formulario de cotización N.º 52/23, a la firma USHUAIA SERVICIOS S.R.L., por la provisión de 9.000 lts. de combustible ULTRADIESEL con traslado hasta el tanque del Puerto de Ushuaia, además de OCHO (8) litros de aditivos mejorador de combustible, por la suma de Pesos DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIEN (\$ 2.184.100,00), por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a emitir la correspondiente Orden de Compra. -

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra imputado a las partidas determinadas por nomenclador presupuestario del Inciso 2 Bienes de Consumo y 3

servicios No personales, Clasificación 20560/30510, a la UG2201 y a la UC2201, correspondiente al crédito del ejercicio económico y financiero en vigencia. -

ARTICULO 5º.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN D.P.P. N° RES-519-2023

*Firmado Digitalmente por - MURCIA
Roberto Marcial Direccion
Provincial de Puertos Presidente
18/08/2023*